

ACUERDO NÚMERO SEMUJER 04-2022

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ASUNTOS DE LA MUJER
(SEMUJER) Y EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO.**

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la Administración Pública, los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública establece que los Sub Secretarios de Estados por un acto de delegación del Señor Secretario de Estado del ramo podrán conocer y resolver asuntos determinados o específicos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 432-2022 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se nombró a la ciudadana **MARITZA GALLARDO LÓPEZ**, en el cargo Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer.

POR TANTO

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículo 36, numeral 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 y 26 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

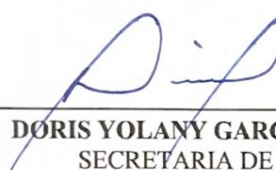
ACUERDA:

PRIMERO : Delegar en la ciudadana **MARITZA GALLARDO LÓPEZ** Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer, la facultad de firmar las resoluciones, acuerdos y demás trámites administrativos cuyo conocimiento corresponde a esta Secretaría de Estado, poder comparecer a las Sesiones de Secretarios de Estado y las funciones pertinentes de un Secretario de Estado.

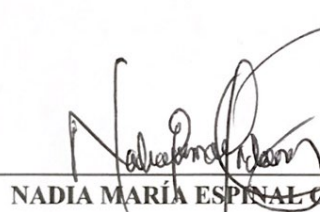
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo del cinco (05) al doce (12) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES
SECRETARIA DE ESTADO
SEMujer



NADIA MARÍA ESPINAL ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL SEMujer